****

**Condiciones Sanitarias básicas para derivaciones de conexiones de agua**

 (Enero 2022)

El sistema de derivación de conexiones, es otra alternativa, que permite la independizacion interna del suministro de agua. Es aplicable en casos, en los que las unidades a alimentar, tengan un consumo de agua exiguo, tales como viviendas unifamiliares, oficinas y/o locales comerciales, con instalaciones mínimas.

La aplicación de este sistema, permite menos cantidad de intervenciones sobre la red, evitando fu gas, debilitamiento por las perforaciones, menor longitud de cañería y cantidad de piezas a utilizar.

La derivación alimentará únicamente los tanques de reserva de agua elevados o de bombeo.

Para los lotes en esquina, este sistema será de aplicación por un único frente.

Las derivaciones podrán ser de una conexión existente o de una conexión nueva.

* Desde conexión existente, se podrá efectuar una sola derivación, de 13mm de diámetro, con una T a una distancia no mayor a 1.00 m de LM, y con derivación lateral, no mayor a 1.00m.

La derivación entrará a la propiedad en forma perpendicular a la LM. En caso, que la unidad a alimentar, supere el metro, se autorizará traslación interna hasta el punto de conexión, siendo este tramo de pura y exclusiva responsabilidad del propietario y/o profesional.

Esta traslación interna deberá ser documentada ante OSSE, mediante el plano sanitario respectivo que la refleje.

OSSE podrá considerar dos derivaciones de 13mm de diámetro, de una conexión existente, en caso que las unidades a alimentar sean locales u oficinas con instalaciones sanitarias mínimas, (1 baño con inodoro y lavatorio). (Anexo I)

* Desde conexión nueva, será de 25mm de diámetro, y se permitirán hasta dos derivaciones de 13mm de diámetro, con una T a una distancia no mayor a 1.00 m de LM, y con derivaciones laterales no mayor a 1.00m en total.

Las derivaciones entrarán a la propiedad, en forma perpendicular a la LM. En caso de que alguna de las unidades a alimentar supere el metro, se autorizará traslación interna hasta el punto de conexión, siendo este tramo de pura y exclusiva responsabilidad del propietario y/o profesional (Anexo II)

Esta traslación interna deberá ser documentada ante OSSE, mediante el plano sanitario respectivo que la refleje

Si la parcela posee más de una conexión, se otorgará la derivación de la conexión existente más cercana a la unidad funcional solicitante.

En todos los casos OSSE tendrá la potestad de resolución, conforme a las unidades a alimentar.